

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 11001400305020200044500

Habiéndose recibido la presente demanda de Servidumbre instaurada por la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A E.S.P - T.G.I - S.A – ESP., contra JULIO HERNANDO PARRADO RODRÍGUEZ y previo a decidirse sobre el asentamiento o no de la misma por parte de este despacho Judicial, se dispone:

Por Secretaría, ofíciase al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a fin de que en el término de diez (10) días, remita a este despacho judicial y a cargo de la parte demandante, el avalúo catastral del inmueble materia del proceso, lote denominado “La Sonora”, ubicado en la vereda San Luis de Ocoa del municipio de Villavicencio del departamento del Meta identificado con código catastral 500010004000000030015000000000 y con número de matrícula inmobiliaria No. 230-66373, para poder determinar la cuantía del presente proceso de servidumbre.

Notifíquese,


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
Juez

Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Bogotá D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. 38 de hoy 30 OCT 2020, a las 8:00 a.m.
Secretaría.